

AE: AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

El Plan de Acción Género y Cambio Climático de República Dominicana (PAGCC-RD) es el resultado de un proceso consultivo que reunió a más de 80 personas, representantes del gobierno, la sociedad civil, instituciones académicas, de centros de investigación, fundaciones y organismos internacionales. Este proceso permitió debatir ampliamente sobre la necesidad de integrar la igualdad de género en las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, y proponer acciones concretas para alcanzar ese propósito.

Mención especial se merece el apoyo permanente del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL), del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Ministerio de la Mujer (MMujer), del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), de la Vicepresidencia de la República y de las demás instituciones miembros del grupo de

coordinación nacional. Asimismo, agradecemos el apoyo financiero del Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en República Dominicana, el cual fue clave en hacer realidad este instrumento de política.

Agradecemos también la contribución de las instituciones nacionales y de las personas participantes. Sus observaciones y su actitud comprometida enriquecieron considerablemente este documento. A la Sra. Lorena Aguilar, Asesora Global de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), quien acompañó este proceso desde su conceptualización, aportando su experiencia global a este proceso nacional. Igualmente, valiosos fueron los aportes de las Señoras Graciela Morales y Anniete Cohn-Lois.

PR: PRESENTACIÓN

La República Dominicana, en su Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), reconoce la igualdad de género como un lineamiento transversal del modelo de desarrollo nacional. Visibiliza el rol de la mujer como agente de cambio, y fomenta su participación en la transformación de la sociedad hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente. El país cuenta con planes, programas y políticas para afrontar el cambio climático para en todos los sectores de la economía, como lo demuestra su Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 01-12). Sin embargo, no es sino hasta ahora, que reconoce la relación determinante entre género y cambio climático, y plantea estrategias integrales.

El Plan de Acción de Género y Cambio Climático de la República Dominicana (PAGCC-RD) surge como respuesta a esa necesidad, y en atención a los acuerdos tomados en la Vigésima Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), donde se aprobó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género. Este Programa promueve la igualdad de género, mediante su inclusión en las decisiones de las cumbres de cambio climático, y

en las políticas nacionales en materia de cambio climático, con el fin de poder enfrentar de mejor manera los fenómenos climáticos extremos que, cada vez con más frecuencia afectan a nuestro país y al planeta.

Es en este contexto, el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL), y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitaron a la Oficina Global de Género (GGO) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), asistencia técnica para, con apoyo de la Agencia de Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), preparar el PAGCC-RD.

La construcción del PAGCC-RD fue posible gracias a la coordinación de un grupo nacional multisectorial¹, pero los verdaderos protagonistas fueron los participantes de los talleres nacionales que se realizaron durante el mes de marzo de 2017. Fueron ellas y ellos quienes dieron vida a este documento y a las acciones que se plantean en las nueve áreas temáticas identificadas como prioritarias.

1 Un grupo compuesto por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Vicepresidencia de la República, la Red Ambiental de Universidades Dominicanas (RAUDO), el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), la Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED), la Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer (ADOPEM ONG), el Comité de Género y Gestión de Riesgos (FLACSO República Dominicana) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Agencia de Desarrollo de los Estados Unidos en República Dominicana (USAID), bajo el liderazgo del CNCCMDL.

Con el PAGCC-RD, el país tiene una herramienta poderosa para alcanzar los objetivos deseados en materia de cambio climático y género, y a la vez estará siendo coherente con los compromisos asumidos en el Acuerdo de París y en la Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) ante la CMNUCC. De igual forma, los planteamientos que se recogen en este documento responden a las aspiraciones de la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se adoptaron en 2015 en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas.



Ernesto Reyna Alcántara
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo Nacional para el Cambio Climático y
Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL)

TC: TABLA DE CONTENIDOS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	7	SECCIÓN A: CONTEXTO	18
RESUMEN EJECUTIVO	11	Geografía.....	18
METODOLOGÍA	13	Población	19
VISIÓN AL 2030.....	14	Clima	20
¿POR QUÉ UN PLAN DE ACCIÓN EN GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO?.....	15	Contexto sociopolítico	21
		Marco legal	21
		El cambio climático en República Dominicana	23
		Mandatos y marcos de acción	24
		Políticas de cambio climático en República Dominicana	24
		Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	26
		Género y cambio climático	27

SECCIÓN B: PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO..... 31

PRIORIDAD DEL SECTOR 1:

ENERGÍA + TRANSPORTE +

INFRAESTRUCTURA..... 32

Panorama general32

El enfoque de género en el sector de energía + transporte + infraestructura34

PRIORIDAD DEL SECTOR 2:

AGRICULTURA Y

SEGURIDAD ALIMENTARIA 45

Panorama general.....45

El enfoque de género en el sector de agricultura y seguridad alimentaria47

PRIORIDAD DEL SECTOR 3: RESIDUOS..... 55

Panorama general.....55

El enfoque de género en el sector de residuos ..58

PRIORIDAD DEL SECTOR 4: FORESTAL64

Panorama general.....64

El enfoque de género en el sector forestal67

PRIORIDAD DEL SECTOR 5: AGUA..... 72

Panorama general.....72

El enfoque de género en el sector del agua.....74

PRIORIDAD DEL SECTOR 6: SALUD79

Panorama general.....79

El enfoque de género en el sector de salud.....81

PRIORIDAD DEL SECTOR 7:

COSTERO MARINO 86

Panorama general.....86

El enfoque de género en el sector costero-marino87

PRIORIDAD DEL SECTOR 8: TURISMO..... 93

Panorama general.....93

El enfoque de género en el sector de Turismo ...94

PRIORIDAD DEL SECTOR 9:

GESTIÓN DEL RIESGO 98

Panorama general.....98

El enfoque de género en el sector de gestión de riesgos99

BIBLIOGRAFÍA 105

ANEXO 1 114

CRÉDITOS 122

SyA: SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ADOPEM	Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer
ASCA	Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas
ASONAHORES	Asociación de Hoteles y Restaurantes
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BUR	Primer Informe Bienal de Actualización (por sus siglas en inglés)
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CEDAF	Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CDEEE	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
CMA	Cumbre Mundial de Alimentos
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CNCCMDL	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio
CNE	Comisión Nacional de Energía
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CODOPESCA	Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura
CONADIS	Consejo Nacional de Discapacidad
COP	Conferencia de las Partes
DECCC	Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático
ECORED	Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental
ECHO	Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Unión Europea
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ENEVIAL	Escuela Nacional de Educación Vial
ENREDD+	Estrategia Nacional de REDD+

ENT	Plan de Acción de Necesidades Tecnológicas para la Adaptación de la República Dominicana
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FCAS	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FEDOMU	Federación Dominicana de Municipios
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GEF	Global Environment Fund (por sus siglas en inglés)
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIRS	Gestión Integral de Residuos Sólidos
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Internacional (por sus siglas en alemán)
GGO	Oficina Global de Género (por sus siglas en inglés) de la UICN
IDAC	Instituto Dominicano de Aviación Civil
IDG	Índice de Desigualdad de Género
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDDI	Instituto Dominicano de Desarrollo Integral
IDIAF	Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INAFOCAM	Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
INAIPI	Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia
INAPA	Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado
INDC-RD	Contribución Nacional Prevista y Determinada de la República Dominicana
INDRHI	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
INFOTEP	Instituto de Formación Técnica y Profesional
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
INTEC	Instituto Tecnológico de Santo Domingo

IPCC	Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
IRR	Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo
JAD	Junta Agroempresarial Dominicana
LGBIT	Lesbiana, Gay, Bisexual, Intersexual y Transgénero
MA	Ministerio de Agricultura
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MESCyT	Ministerio de Educación Superior de Ciencia y Tecnología
MICM	Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes
MMujer	Ministerio de la Mujer
MINERD	Ministerio de Educación de la República Dominicana
MIPyMES	Micro, Pequeñas y Mediana Empresa
MITUR	Ministerio de Turismo
MNRRD	Movimiento Nacional de Recicladores de República Dominicana
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MSP	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NAMAs	Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (por sus siglas en ingles)
NDC	Contribución Nacional Determinada (por sus siglas en ingles)
OACI	Organización Internacional de Aviación Civil
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEGD	Oficina de Equidad, Género y Desarrollo
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONAMET	Oficina Nacional de Meteorología
ONE	Oficina Nacional de Estadística
ONU-Mujeres	Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OLADE	Organización Latinoamericana de Energía
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OPSISE	Observatorio de Políticas Sociales para la Inclusión Social y Económica, Vicepresidencia de la República Dominicana

OSAM	O cina de Asuntos de la Mujer (Ministerio de Agricultura)
PAGCC-RD	Plan de Acción en Género y Cambio Climático de República Dominicana
PANA RD	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PATCA	Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria
PEEC	Plan Estratégico para el Cambio Climático 2011-2030
PLANEG	Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género
PMR	Prevención y Mitigación de Riesgo
PNACC-RD	Plan Nacional para la Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana (2015-2030)
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
PNPSP	Plan Plurianual del Sector Público
PNGIRD	Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PROSOLI	Progresando con Solidaridad. Programa de la Vicepresidenta de la República Dominicana
PYMES	Pequeña y Mediana Empresa
RAUDO	Red Ambiental de Universidades Dominicanas
REDDORE	Red Dominicana de Recicladores
REDD	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques
RSM	Residuos Sólidos Municipales
SESA	Sistema de Evaluación Social y Ambiental
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SISALRIL	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
SNS	Servicio Nacional de Salud
TCNCC	Tercera Comunicación Nacional para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UASD	Universidad Autónoma de Santo Domingo
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNAP	Unidades de Atención Primaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

RE: RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Acción de Género y Cambio Climático para República Dominicana (PAGCC-RD) es el resultado de un proceso de coordinación nacional que tuvo lugar entre septiembre de 2016 y marzo de 2017, en el que participaron instituciones del sector público y privado, representantes de la academia y representantes de la sociedad civil, en un ejercicio de construcción colectiva y consensuada, con el fin de que se reconozcan la igualdad de género en las políticas y estrategias a nivel nacional sobre el cambio climático.

El proceso fue liderado por el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) a través de un comité de coordinación nacional, donde se contó con la facilitación y el acompañamiento de la Oficina Global de Género (GGO) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Para elaborar el Plan se realizó, en primer lugar, un análisis del contexto y de las prioridades nacionales en materia de cambio climático e igualdad de género; se revisaron los marcos normativos nacionales e internacionales pertinentes, y se realizaron entrevistas y consultas a múltiples especialistas relacionados con el tema.

Posteriormente, se celebraron dos talleres nacionales que permitieron identificar nueve sectores prioritarios: energía, transporte e infraestructura; agricultura y seguridad alimentaria; residuos; forestal; agua (manejo integrado de

cuencas); salud; costero marino; turismo, y gestión de riesgos; y, además formular objetivos y acciones que respondieran a las necesidades específicas de cada uno de ellos.

La República Dominicana se encuentra dentro de las diez naciones más afectadas por eventos climáticos en el mundo entero, y, en materia de igualdad de género, es el cuarto país con mayor desigualdad de América Latina y el Caribe, después de Haití, Panamá y Guatemala.

Si bien las mujeres tienen capacidades importantes como agentes de transformación, también tienen vulnerabilidades específicas que tienden a exacerbarse en presencia de fenómenos climáticos extremos porque normalmente ellas tienen menos oportunidades en el acceso y control de los recursos. Para disminuir estas desigualdades, y con ellas las vulnerabilidades, se propusieron las siguientes acciones: aplicar expresamente el enfoque de género a la gestión de desastres (la seguridad económica, la seguridad sanitaria, la seguridad física y la seguridad sexual de las mujeres se ven más amenazadas en situaciones de desastre); combatir la prevalencia de enfermedades como el dengue, el zika y la chicungunya en las mujeres; incluir el enfoque de género y cambio climático en el anteproyecto de Ley de Agua; poner en marcha un plan permanente de reforestación de cuencas en el que las mujeres participen activamente; reforzar el enfoque de género en las políticas del sector pesquero (las mujeres tienen muy poca participación en los procesos de planificación, programación y gestión de esta actividad); proponer

una línea de financiamiento específica para apoyar actividades forestales dirigidas por mujeres; diseñar proyectos de educación técnica dirigidos a mujeres para enseñarles a construir infraestructura comunitaria a partir de residuos; incentivar la participación de las mujeres en la construcción de infraestructura sostenible y resiliente al cambio climático; crear programas de formación técnica que capaciten a las mujeres rurales como líderes y como multiplicadoras de iniciativas de producción amigable con el ambiente y compatible con el cambio climático; incluir el enfoque de género y cambio climático en la legislación que norma el sector turismo; capacitar a las mujeres de las zonas rurales en la instalación de sistemas de energía renovable; reconocer la titularidad compartida, y empoderar económicamente a las mujeres que viven en las zonas costeras más vulnerables al cambio climático.

Por otra parte, el proceso dejó evidenciado la necesidad de más información desagregada por sexo en todos los sectores. Por ejemplo, el país utiliza un Índice de Pobreza Energética, pero la información no se desagrega por sexo ni se aplica con enfoque de género. Por ejemplo, convendría saber cuántas mujeres se dedican a las tareas de reciclaje de residuos; conocer más sobre el impacto diferenciado de los gases de efecto invernadero en la salud; y evaluar las necesidades de nutrición de la población dominicana en presencia del cambio climático, con enfoque de interseccionalidad.²

Con este panorama en mente, el PAGCC-RD, de ne orientaciones para que se tomen medidas que permitan a hombres y mujeres abordar los desafíos

del desarrollo sostenible y el cambio climático desde una perspectiva más justa, más equitativa y más igualitaria.

Finalmente, cabe recordar que el PAGCC-RD se encuentra directamente articulado a la Ley 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Decreto 269-15 sobre la Política Nacional de Cambio Climático y la Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), así como a otros instrumentos que promueven las instituciones gubernamentales responsables de construir políticas públicas que apuntan a lograr la igualdad de género en el contexto de la mitigación y adaptación al cambio climático en las próximas décadas.

2 Considerando las variables de género, edad, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, discapacidad, localización geográfica, dirección, nivel socioeconómico, entre otras.

ME: METODOLOGÍA

En el año 2015, la Oficina Global de Género (GGO) de la UICN, recibió una solicitud oficial del Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio y del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la preparación de un Plan de Acción Nacional sobre Género y Cambio Climático. Para cumplir con esta solicitud, la GGO implementó una estrategia que articula la promoción y sensibilización, en alianza con el gobierno y la sociedad civil, especialmente con aquellos que trabajan para promover la igualdad de género y derechos de las mujeres a nivel nacional.

El desarrollo de la estrategia implicó los siguientes momentos:

1. Establecimiento de un grupo de coordinación nacional que veló por el desarrollo del PAGCC;
2. Un conjunto de reuniones y entrevistas para elaborar un diagnóstico en relación con la situación de las relaciones género y el cambio climático en República Dominicana. Para hacer este diagnóstico se procedió a hacer una revisión documental (políticas nacionales e internacionales de género y de cambio climático, planes de desarrollo, artículos, leyes, sitios web de organismos internacionales, sitios web de organizaciones no gubernamentales).
3. El desarrollo de un curso nacional de capacitación sobre cambio climático (2 días) para organizaciones de mujeres y organizaciones que promueven la igualdad de género. El objetivo principal era crear conocimiento entre las personas asistentes: dar a conocer el vínculo que existe entre cambio climático y las relaciones de género, y aclarar cómo los fenómenos climáticos extremos pueden llegar a exacerbar las desigualdades de género. Se trataron temas como cambio climático e igualdad de género, y se repasaron las principales normas nacionales e internacionales relacionadas con ellos.
4. Se realizó un taller (3 días) para desarrollar el PAGCC que reunió a los principales actores y sectores relacionados con el cambio climático a nivel nacional (por ejemplo, energía, desastres, forestal, costas), organizaciones de mujeres, organizaciones que promueven la igualdad de género, la academia y la sociedad civil.
5. Concluidos los talleres, y con los insumos aportados por las personas participantes, se incorporaron los aportes para la igualdad de género en cada uno de los nueve sectores prioritarios identificados durante el proceso de consulta: energía, transporte e infraestructura; agricultura y seguridad alimentaria, residuos, sector forestal, agua (manejo integrado cuencas), salud, costero marino, turismo, gestión de riesgos.
6. Para cada sector se establecieron objetivos claros y se propusieron actividades acompañadas de indicadores para medir los avances logrados.
7. Una vez completada el Plan, con el apoyo del CNCCMDL y la asesoría de la UICN, se procedió a su validación y formalización.

V 2030: VISIÓN AL 2030

El PAGCC-RD tiene un horizonte temporal al 2030, que coincide con el período de implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana, la Contribución Nacional Determinada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Ese horizonte temporal también responde a la necesidad de generar información diferenciada por sexo en el contexto del cambio climático para poder definir acciones más concretas, y construir así las bases para implementar las contribuciones nacionales y lograr la transversalización del enfoque de género en el proceso de planificación, incluso más allá del 2030.

Asimismo, tomando en cuenta que el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANEG) 2007-2017 tiene un horizonte temporal más próximo, se espera que se haya avanzado significativamente en la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas y que estos avances contribuyan al cumplimiento de los resultados estratégicos del PAGCC-RD. Del mismo modo, con las líneas de acción del PAGCC-RD, se espera contribuir al logro de los objetivos estratégicos del próximo PLANEG.

¿POR QUÉ UN PLAN DE ACCIÓN EN GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO?

Las mujeres se ven afectadas desproporcionadamente por los impactos del cambio climático, tales como sequías, inundaciones y otros eventos climáticos extremos. Ellas también desempeñan un papel fundamental en la lucha contra el cambio climático, pero es necesario que estén mejor representadas en la toma de decisiones en todos los niveles. El empoderamiento de las mujeres será un factor importante para hacer frente a los retos que presenta el clima.

Christiana Figueres, Ex-Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, 2014.

El cambio climático es “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables” (Naciones Unidas, 1992). No hay región en el mundo que escape a sus efectos. Sin embargo, no todas las poblaciones experimentan las consecuencias de manera similar: las condiciones económicas, culturales y sociales juegan un papel determinante.

En efecto, muchos grupos son víctimas de la exclusión social sistemática y de la falta de opciones y oportunidades. La edad, la clase social, la etnicidad o identidad racial, el género, la discapacidad, son, todos, factores que determinan las ventajas y las desventajas de las poblaciones.

En palabras del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC 2014:6):

“Las diferencias en la vulnerabilidad y la exposición se derivan de factores distintos del clima y de desigualdades multidimensionales

que con frecuencia son ocasionados por procesos de desarrollo dispares (...). Estas diferencias hacen que sean diferentes los riesgos derivados del cambio climático (...). Las personas que están marginadas en los planos sociales, económicos, culturales, políticos, institucionales u otro son especialmente vulnerables al cambio climático, así como a determinadas respuestas de adaptación y mitigación (...). Esta mayor vulnerabilidad rara vez se debe a una sola causa. Más bien, es el producto de procesos sociales interrelacionados que se traducen en desigualdades en las situaciones socioeconómicas, [en] los ingresos [y] en la exposición. Entre esos procesos sociales cabe mencionar por ejemplo la discriminación por motivo de género, clase, etnicidad, edad y (dis)capacidad”.

El concepto de género se refiere al valor y significado que cada sociedad da a las diferencias de sexo y a las ideas, normas, concepciones y prácticas que se construyen acerca de ser mujer y ser hombre. Es el género el que determina las desigualdades entre hombres y mujeres y, debido

a que es construido por los grupos sociales, se puede modificar. Las mujeres surgen entre las poblaciones más pobres del mundo, situación que repercute directamente en el modo en que son afectadas por los fenómenos climáticos extremos. No obstante, el nivel económico no es lo único que tienen en su contra: hay estructuras sociales y culturales más amplias que las marginan y que limitan sus derechos.

En la República Dominicana el cambio climático impacta de manera diferenciada a hombres y mujeres, porque, aunque ambos participan en actividades productivas, sus labores se desempeñan en condiciones muy diferentes. Los datos disponibles, por parte de la Vicepresidencia de la República para el 2017, muestran que las mujeres dominicanas, sobre todo en las zonas rurales, tienen menos acceso a recursos como la propiedad de la tierra, el crédito, la capacitación, la información, la participación en espacios de decisión, la tecnología, entre otros, todo lo cual limita su capacidad de adaptación al cambio climático.

Las mujeres son más vulnerables porque disponen de menos recursos para enfrentar las adversidades. En el caso de las mujeres que viven en zonas rurales estas desventajas se acentúan aún más. En presencia de fenómenos climáticos extremos, la división sexual del trabajo³ perjudica más a las mujeres porque recarga su jornada de trabajo no remunerado, sobre todo, para aquellas que viven en situación de vulnerabilidad o en las áreas rurales y costeras.

La vulnerabilidad de las mujeres no solo se limita al cambio climático. En muchas comunidades rurales, las mujeres son las guardianas de los conocimientos y prácticas tradicionales, las que los transmiten de una generación a otra, y que pueden constituir un aporte invaluable a los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático. Por otro lado, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, las mujeres son las encargadas de tomar la mayoría de las decisiones relacionadas con el consumo en el hogar. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2012), el 70% de las mujeres en el mundo deciden sobre las compras del hogar, situación que las coloca en una posición estratégica para impulsar prácticas que ayuden a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). De igual manera, han demostrado ser agentes de innovación al impulsar empresas generadoras de fuentes de energía renovable.

A nivel internacional ya se ha reconocido la necesidad de incorporar el enfoque de género como principio rector para enfrentar de forma más efectiva, justa y sostenible el cambio climático. Este PAGCC-RD se fundamenta en estos principios y orientaciones.

3 La división genérica del trabajo describe la distribución entre hombres y mujeres de capacidades, tareas, responsabilidades, recursos, espacios, tiempos, etc. Distingue entre trabajo doméstico y productivo. Permite proponer acciones de redistribución y responsabilidad compartida (corresponsabilidad) de los trabajos productivo y doméstico. El patrón más obvio es que las mujeres realizan actividades no remuneradas como el trabajo doméstico y la producción de alimentos, y los hombres son quienes realizan las actividades productivas fuera del hogar recibiendo un ingreso por ello.



S:A

SECCIÓN A: CONTEXTO

S:A SECCIÓN A: CONTEXTO



GEOGRAFÍA

1. La República Dominicana está ubicada en el arco de Las Antillas, en la latitud norte 17 30', 20 00' y longitud oeste 68 00', 72,00' entre las islas de Cuba y Puerto Rico. Comparte la isla Hispaniola con la República de Haití [...] (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2012: 8).
2. Por su extensión territorial (48 442 km²) incluidas las islas adyacentes, la República Dominicana ocupa el segundo lugar en tamaño entre los países de las Antillas Mayores. Además, por la complejidad geológica y los fenómenos geomorfológicos que modelaron sus valles, sierras y cadenas montañosas se le cataloga como uno de los países del Caribe insular de mayor biodiversidad y endemismo [...] (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2012:8).
3. Debido a su ubicación geográfica y a sus características geotectónicas, la República Dominicana está expuesta a amenazas, tanto de origen hidrometeorológico como geofísico, por ejemplo, tormentas tropicales, inundaciones, sequías y sismos (Banco Mundial 2015:7).
4. La diversidad topográfica genera una gran variedad en la temperatura y en el patrón de lluvias, los cuales están influenciados por los vientos alisios del noreste. La República Dominicana es un país de gran diversidad y riqueza natural: 1576 km de costas tropicales, junto a fértiles valles y escarpadas montañas que albergan el pico más alto de todo el Caribe, el Pico Duarte, con una altitud de 3100 metros (CNCCMDL 2011).
5. Casi un tercio de la superficie del país está cubierta de bosques. Las tierras cultivables representan el 22% de la superficie total (CNCCMDL 2011).
6. El país tiene 128 áreas protegidas, entre ellas, reservas científicas, una reserva biológica, santuarios de mamíferos marinos, parques nacionales, monumentos naturales, refugios de vida silvestre, reservas forestales y paisajes protegidos. Las reservas protegidas a lo largo de la costa y al interior de la isla han sido decretados para salvaguardar su extraordinaria biodiversidad (SINAP 2017).
7. Como señala la Constitución de la República Dominicana de 2010 (artículo 15), el agua constituye un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e

implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación.

8. Las cuencas altas de los ríos y las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos. De esa forma se busca garantizar su gestión y preservación como

bienes fundamentales de la nación. Los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pertenecen al dominio público y son de libre acceso, si bien siempre se observa el respeto al derecho de propiedad privada. La ley 64-00 regula las condiciones, formas y servidumbres en que los particulares pueden acceder al disfrute o gestión de dichas áreas.



POBLACIÓN

9. Según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, la República Dominicana tiene 9 445 281 habitantes, de los cuales 50.2 % son hombres y 49.8 %, mujeres (ONE 2010). La población es predominantemente joven, con una edad media de 25.0 años, pero con tendencia al envejecimiento, debido principalmente a la drástica reducción de la tasa de fecundidad. En la década de 1950 ésta se situaba en alrededor de 7.5 hijos por mujer, pero a finales de los años 90 había descendido a alrededor de 3 hijos por mujer. En 2010 esta cifra se estimó en cerca de 2.5 hijos por mujer (ONE 2016: 23).
10. La densidad poblacional es de 195 habitantes por kilómetro cuadrado y la tasa promedio anual de crecimiento es de 12 por cada mil habitantes (ONE 2016: 23). En la República Dominicana, el promedio de personas por hogar es de 3.3 miembros, lo que muestra una tendencia a la disminución del tamaño promedio de los hogares dominicanos, en parte por la disminución sostenida del nivel de la fecundidad (ONE 2016:18).
11. El 74,1% de la población dominicana se concentra en las ciudades. Este crecimiento urbano ha sucedido de manera poco planificada y desordenada, y en muchas ocasiones ha ido acompañado de la degradación ambiental, factores que no hacen sino aumentar la vulnerabilidad a las amenazas naturales (ONE 2016:49).
12. Existe una relación directa entre hogares con jefatura femenina y pobreza: “Al 2013, el 50.3% de la población que vive en hogares encabezados por mujeres es pobre, y, dentro de este grupo, el 28% se encuentra en indigencia. En cambio, se calcula que en los hogares encabezados por hombres el 35.9% es pobre y que la indigencia alcanza al 16.2 % de esta población” (INTEC 2016:13-14).



CLIMA

- 13.** En la República Dominicana el clima varía de semiárido a muy húmedo, pero por su posición latitudinal, está modulado por las condiciones del Anticiclón de Las Bermudas o de Las Azores, así como por los frentes fríos que se hacen sentir especialmente de noviembre a abril. Estas condiciones hacen que su clima sea similar al de las otras Antillas Mayores (Cuba, Jamaica y Puerto Rico). La temperatura media anual de 25.5°C (SEMARENA y PNUD 2009).
- 14.** La distribución anual de la precipitación permite identificar tres temporadas de lluvias: frontal (noviembre-abril), convectiva (mayo-julio) y ciclónica (agosto-octubre). La distribución espacial de las lluvias varía de acuerdo con la orografía. La precipitación promedio anual para todo el país es de 1500 mm, con variaciones que van desde 350 mm al año en la Hoya de Enriquillo hasta 2743 mm en la Cordillera Oriente (SEMARENA y PNUD 2009).
- 15.** Por su condición de estado insular pequeño y en desarrollo, y por estar situado en una zona de intensa actividad ciclónica, el país se encuentra amenazado constantemente por eventos hidrometeorológicos como ondas tropicales, sequías, tormentas y huracanes, que azotan tanto asentamientos humanos como actividades productivas (INDC-RD 2015).
- 16.** Según el Índice Mundial de Riesgo Climático 2018 de Germanwatch (Kreft et al. 2016:4), República Dominicana ocupa la décima posición entre las naciones más afectada por eventos climáticos. Las pérdidas económicas que ocasionan son cuantiosas y, por si fuera poco, en los últimos 50 años la aparición de estos eventos ha mostrado una tendencia al aumento. En la década de 1960 el país recibía el embate de un fenómeno climático extremo cada dos años, en la década de 1990, de cerca de uno al año, y en la década del 2000, de 2.6 eventos al año.



CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO

- 17.** La Constitución Política de la República Dominicana del 2010 define al país como una Nación organizada en Estado libre e independiente, con el nombre de República Dominicana (art. 1), cuyo idioma oficial es el español (art. 29) y cuya capital es la ciudad de Santo Domingo de Guzmán (art. 13).
- 18.** La Constitución establece que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas (art. 8). Finalmente, deja en claro que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y en los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico (art. 14), también establece que la vida silvestre, las unidades de conservación que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y los ecosistemas y especies que contienen, constituyen bienes patrimoniales de la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles (art.16).



MARCO LEGAL

- 19.** En el 2000 se crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la Ley 64-00 que establece las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, con lo cual busca asegurar su uso sostenible. En el 2008 se crea el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de
- 20.** Desarrollo Limpio, mediante Decreto 601-08, estableciéndose la base institucional para la formulación, diseño y ejecución de la política climática a nivel nacional.
- Para el 2012, se promulga la Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030), con lo cual el país avanza hacia objetivos estratégicos aprobando políticas públicas que se articulan en torno a cuatro

ejes de desarrollo. El cuarto de estos ejes se enfoca en la adaptación al cambio climático y señala que: “una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático” (MEPyD 2012: 12).

21. La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios otorga competencias a los ayuntamientos para el “ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística”, en sus respectivos ámbitos territoriales.
22. La Ley 253-12 de Reforma Fiscal fue elaborada y aprobada durante el mismo período en que se desarrolló el proceso de formulación de la Política Nacional para el Cambio Climático. Gracias a esto fue posible incorporar un impuesto que

grava los vehículos de alto consumo por sus emisiones de CO₂ por kilómetro. La Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos crea el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, está encabezada por un Consejo Intersectorial e Interinstitucional, al cual se subordinan la Comisión Nacional de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencias (COE). Esta ley hace referencia a la igualdad de género sin operacionalizarla.⁴ La Ley General de Salud (42-01) toma en cuenta las implicaciones del cambio climático sobre la salud, y presta especial atención a los aspectos de salud ambiental relacionados con la gestión de vertidos y los servicios de agua y saneamiento. Estas consideraciones se encuentran en el Plan Nacional para la Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana (PNACC-RD 2015-2030).

4 Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos. República Dominicana:
http://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=safehospitalslegislation&alias=1777-ley-sobre-gestion-de-riesgos-2002&Itemid=1179&lang=en



EL CAMBIO CLIMÁTICO EN REPÚBLICA DOMINICANA

- 23.** La República Dominicana emite menos del 0.1% de las emisiones globales de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Sin embargo, dada su condición de insularidad es muy vulnerable a los impactos del cambio climático, tales como el incremento en la temperatura, el aumento del nivel del mar y la variabilidad extrema de las precipitaciones (USAID 2013 citado por MEPyD y CNCCMDL 2016: 10).
- 24.** Con respecto a la vulnerabilidad al cambio climático, en el PNACC RD 2015-2030 puede leerse que “a nivel de los hogares, los sectores de la agricultura y el turismo que dependen en gran medida de agua superficial y subterránea son sensibles a la utilización del suelo de forma localizada, por lo que son propensos a experimentar una disminución de la recarga y la calidad debido a la evaporación y la intrusión de agua salada (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al. 2016:19).
- 25.** El PNACC RD 2015-2030, señala que los medios de vida vulnerables en las comunidades, en tiempos de eventos extremos como inundaciones, sequías y tormentas, las personas residentes y trabajadoras pierden de ingresos y/o sufren daños materiales (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al. 2016).
- 26.** Está claro que las temperaturas mínimas y las temperaturas máximas muestran una tendencia a incrementar sus valores promedio anuales. Así, se observa un aumento generalizado de entre 2°C y 3°C en los valores promedio anuales de la temperatura mínima y de 1°C a 3°C, en la temperatura máxima. Estas condiciones, cada vez más cálidas, dan lugar un ciclo hidrológico cada vez más intenso, lo que a su vez propicia la aparición de eventos extremos de lluvia y, con ello, una mayor propensión a inundaciones repentinas (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al. 2016).
- 27.** Los estados insulares de baja altura son especialmente vulnerables al cambio climático y al aumento del nivel del mar, principalmente la zona costera puesto que es allí donde se concentran los principales asentamientos humanos y la infraestructura económica esencial. En estas zonas se espera un mayor grado de erosión y tierras perdidas (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al. 2016).
- 28.** La frecuencia de eventos extremos de lluvia intensa se ha incrementado: ahora se observan entre un 20 % y un 30 % más eventos que los que se observaron en las últimas dos décadas entre los meses de mayo a octubre (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al. 2016: 26).



MANDATOS Y MARCOS DE ACCIÓN

- 29.** La República Dominicana ratificó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en el año 1998 y el Protocolo de Kioto en 2002. Presentó su Primera Comunicación Nacional a la CMNUCC en el año 2003 y la Segunda en el año 2009. La ratificación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático fue depositada el 21 de septiembre de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y entró en vigor el 21 de octubre de 2017.
- 30.** Como parte de la Segunda Comunicación Nacional de la CMNUCC de la República Dominicana, el país emprendió la formulación del Plan de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PANA 2008). Durante el periodo 2015-2016, y como parte de la elaboración de la Tercera Comunicación Nacional ante la CMNUCC, en el país se concretó el Plan Nacional para la Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana (PNACC-RD 2015-2030).



POLÍTICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN REPÚBLICA DOMINICANA

- 32.** En República Dominicana, el tema de la adaptación al cambio climático tiene carácter constitucional. En efecto, el artículo 194 de la Constitución Política del 2010, “Plan de ordenamiento territorial”, señala que “es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático”.
- 33.** El cuarto eje de la Ley 1-12, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se enfoca en la adaptación al cambio climático y propone que: “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático” (MEPyD 2012:12).
- 34.** En el año 2008, mediante el Decreto Presidencial 601-08, se creó el Consejo

Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) con el fin de fortalecer las políticas públicas y el marco legal en materia de cambio climático.

- 35.** El CNCCMDL se dedicó a la tarea de elaborar el Plan Estratégico para el Cambio Climático (PECC) 2011-2030, como un instrumento de planificación nacional para abordar el tema durante las próximas dos décadas (CNCCMDL 2011).
- 36.** Mediante el Decreto 269-15 se establece la Política Nacional de Cambio Climático, la cual tiene como objetivo gestionar la variabilidad climática atribuida, directa o indirectamente, a la actividad humana y a los efectos que genera sobre la población y el territorio nacional, a través de una adecuada estrategia, programación, planes y proyectos en el ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto, y declara en su artículo 4 que es de alto interés para la República Dominicana:
- a) Incorporar la adaptación y la mitigación al cambio climático como una política transversal dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y su articulación con las demás políticas transversales, en particular la sostenibilidad ambiental, la gestión de riesgos, la cohesión territorial y la equidad de género
- 37.** La República Dominicana ha contado, y cuenta, con planes, políticas y mecanismos que tratan el tema del cambio climático, ya sea de manera directa o indirecta, entre ellos:
- 2008 - Plan de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PANA RD). En el 2018 se presentó una actualización al 2030,

llamado el Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC RD)

2008 - El Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo para el Desarrollo Limpio (CNCCMDL) proporciona el marco institucional para el cambio climático (Decreto Presidencial 601-08)

2010 - La Constitución Política del 2010 (artículo 194)

2010 - Flujos de inversiones y financiero para tres sectores: turismo, agua y energía

2011 - Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (DECCC) 2010-2030

2011, 2012, 2013, 2014, 2015 - Planes Plurianuales de Inversión Pública

2012 - Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 01-12)

2012 - Estrategia de Educación y Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales 2012-2030

2013 - Análisis de barreras y oportunidades para el financiamiento climático en la República Dominicana

2015 - Decreto 269-15 que establece la Política Nacional de Cambio Climático 2015 - Contribución Nacional Prevista y Determinada de la República Dominicana (INDC-RD)

2016 - Decreto Presidencial 23-16: crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (Extensión por Decreto 26-17, febrero de 2017)

2017 - Tercera Comunicación Nacional para la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)

2017 - Hoja de ruta para la elaboración de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (en proceso)

2017 - Primer Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (BUR, por sus siglas en inglés) de República Dominicana (en proceso)

2017 - Diseño e implementación del Sistema Nacional de Transparencia (en proceso)

- 38.** La adaptación al cambio climático es una prioridad constitucional. Se han identificado los siguientes sectores como los más vulnerables, registrados en la Contribución Nacional Determinada:

Agua para consumo humano

Energía (componente de generación eléctrica)

Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Asentamientos humanos y turismo

Adaptación basada en ecosistemas/
resiliencia ecosistémica

Incremento de la capacidad adaptativa y disminución de la vulnerabilidad territorial/sectorial

Manejo integrado del agua

Salud

Seguridad alimentaria

Infraestructura: inundaciones y sequías

Costero-marino

Gestión de riesgos y sistemas de alerta temprana

Género: Conscientes de que los efectos del cambio climático afectan de forma diferenciada a los grupos vulnerables, se integra el enfoque de género en el Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana (PNACC RD) 2015-2030 (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales et al. 2016:10).



IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Los bloques de planificación para el abordaje estratégico de la adaptación al cambio climático con enfoque de género son los siguientes:

- 39.** La República Dominicana está clasificada como un país de ingreso medio. El 35 % de la población vive por debajo del umbral de la pobreza y el 7,9 %, por debajo de la línea de pobreza extrema, situación que refleja una significativa desigualdad en la distribución del ingreso. Este contexto da lugar a varios de los desafíos para la igualdad de género,

entre ellos, la violencia contra las mujeres y las niñas, las altas tasas de mortalidad materna y el embarazo adolescente. Lamentablemente, las actitudes y normas discriminatorias son uno de los mayores obstáculos para lograr la igualdad de género (ONU-Mujeres s.f.).

- 40.** La República Dominicana ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 1982, y su Protocolo Facultativo en 2001, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) en 1995.
- 41.** La voluntad del país de trabajar por la igualdad de género se refleja en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030). Esta área del desarrollo es uno de los cuatro pilares que la componen.
- 42.** En enero de 2010, la República Dominicana modificó su Constitución Política e incorporó elementos importantes para el avance de la igualdad de género al declarar que el Estado debía promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres (artículo 39), la maternidad y la paternidad responsables y la valoración del trabajo doméstico (artículo 55), así como también sancionar la violencia doméstica y de género (artículo 42).
- 43.** La segunda edición (2011) del Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANEG II 2007-2017), elaborado por el Ministerio de la Mujer, establece la inclusión de la igualdad de género en los planes sectoriales: salud, empleo y competitividad, educación, ciencia y tecnología, comunicación y justicia, lo cual constituye un avance importante para disminuir las brechas de desigualdad. Este plan, sin embargo, no incluye el problema del cambio climático y su vinculación con la desigualdad de género (Ministerio de la Mujer 2007).
- 44.** La Tercera Comunicación Nacional para la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) incluye aspectos relacionados con la promoción de la igualdad de género (páginas 149-172).



GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

- 45.** La disminución de las brechas de género es indispensable como parte de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Debido a los roles y responsabilidades socioculturales y económicas que se asignan a hombres y mujeres, estas últimas experimentan las consecuencias del cambio climático con mayor dureza que los hombres. Es necesario considerar también en el diseño de acciones de mitigación y adaptación el enfoque de interseccionalidad.
- 46.** El Informe sobre Desarrollo Humano (PNUD 2015), advierte que las desigualdades de género se entrecruzan con los riesgos climáticos y las vulnerabilidades, y llega a la conclusión de que es probable que el cambio climático aumente las brechas de género existentes. Las desventajas históricas de

las mujeres, su dificultad para acceder a la toma de decisiones y disponer de recursos ambientales y económicos, y la manera en que se han restringido el ejercicio de sus derechos, las hacen más vulnerables al cambio climático.

47. El cambio climático supone, por un lado, el incremento desproporcionado de la carga de trabajo de las mujeres. Por otro lado, ellas tienen un papel fundamental en el uso de la tierra y el agua, y, en general, de los recursos de la biodiversidad. En otras palabras, las mujeres son agentes de transformación cuyo empoderamiento y la promoción de su liderazgo puede contribuir de manera significativa a las soluciones para enfrentar el cambio climático.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y el cambio climático:

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer insta al Estado Parte a:

a. Adoptar, sin demora, una estrategia global para modificar o eliminar las actitudes patriarcales y los estereotipos que discriminan a la mujer [...]. Esas medidas deberían incluir esfuerzos a todos los niveles, en colaboración con la sociedad civil, para educar y crear conciencia sobre los estereotipos ya existentes basados en el sexo que operan en todos los niveles de la sociedad;

b. Ampliar los programas de educación pública sobre los efectos negativos de dichos estereotipos sobre la mujer, en particular, para las mujeres rurales y las mujeres de ascendencia africana;

c. Utilizar medidas innovadoras dirigidas a los medios de comunicación para fortalecer la comprensión del concepto de la igualdad de mujeres y hombres y garantizar que los currículos y materiales de enseñanza promuevan una imagen positiva y no estereotipada de las mujeres y los hombres, y

d. Supervisar y revisar todas las medidas adoptadas para evaluar su impacto.

- 48.** Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2015, la República Dominicana ocupa la posición 101 de entre 187 países del mundo (PNUD 2015).
- 49.** Por otra parte, el Índice de Desigualdad de Género (IDG) muestra diferencias sustantivas entre hombres y mujeres en cuanto a empoderamiento, salud reproductiva y mercado laboral. República Dominicana es el cuarto país con mayor desigualdad de género en la región (Bretón 2015).
- 50.** En referencia a los indicadores de la fuerza laboral, República Dominicana presenta una tasa de ocupación de un 55.7 % para el total del país. Un 68.6% son hombres y un 42.9 % son mujeres (ONE 2016:19).
- 51.** El embarazo adolescente es una de las situaciones que más claramente evidencia las inequidades sociales, de justicia y de género. Los antecedentes bibliográficos nacionales coinciden en señalar que el fenómeno del embarazo y la maternidad adolescente afectan en mayor medida a las adolescentes de escasos recursos económicos, a las que viven en las regiones más pobres del país y en las zonas rurales, a las migrantes y a las que poseen un menor grado de educación. El porcentaje de adolescentes que ya han sido madres o que están embarazadas es de un 20 % (PNUD, 2016).
- 52.** La mortalidad materna promedio para los países de América Latina y el Caribe es de 80 por cada 100 000 nacidos vivos. En República Dominicana esta cifra es de 150 por cada 100 000 nacidos vivos (PNUD, 2016).
- 53.** República Dominicana ocupa el tercer lugar en feminicidios en América Latina, después de México y Honduras, y el primer lugar en la región del Caribe. En total, 1819 mujeres han sido asesinadas en República Dominicana en los últimos diez años. Este fenómeno constituye la cuarta causa de muerte entre las mujeres en edad reproductiva. Entre 2006 y 2010 ocurrieron 963 muertes por violencia de género. Tres de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia. Entre el 2002 y el 2007, la violencia emocional se duplicó y llegó a un 26%, mientras que la violencia física y sexual afectó al 16,1% y al 5,5% de las mujeres, respectivamente (Medina y Betances, 2015). Las mujeres son especialmente vulnerables durante los desastres. Los planes de preparación para emergencias, los esfuerzos de respuesta humanitaria y las medidas para adaptarse al cambio climático deben garantizar que las mujeres tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como a servicios para prevenir la violencia de género y para tratar a sus víctimas.



S:B

**SECCIÓN B: PLAN DE ACCIÓN
DE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO**



PLAN DE ACCIÓN GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

REPÚBLICA
DOMINICANA

(PAGCC-RD)
2018